

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACION POR ESTADO

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 19012021003 INVESTIGACION POR SINIESTRO MARITIMO CONSISTENTE EN NAUFRAGIO ESTANDO INVOLUCRADA LA NAVE "DOÑA AURA II" IDENTIFICADA CON MATRICULA CP-09-1423.

PARTES CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR, DE LA NAVE "DOÑA AURA II"

AUTO : DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE CURSA POR SINIESTRO MARITIMO DE LA REFERENCIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS.


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

Coveñas, 14 de Diciembre de 2021

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 19012021003 INVESTIGACION POR SINIESTRO MARITIMO-NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE "DOÑA AURA II con matrícula CP-09-1423 de bandera Colombiana" la cual naufragó el 01 de Julio de 2021 a la altura de Boquerón, jurisdicción de la Capitania de Puerto de Coveñas.

Declárese cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación adelantada por siniestro marítimo-naufragio encontrándose involucrados el Capitán, Propietario y Armador de la nave DOÑA AURA II con matrícula CP-09-1423.

Cabe anotar, que la presente investigación se inició por hechos sucedidos el 01 de Julio de 2021, cuando la nave "DOÑA AURA II de bandera Colombiana" naufragó a la altura de Boquerón, jurisdicción de la Capitania de Puerto de Coveñas.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del Decreto ley 2324 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Capitán de Corbeta JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS
Capitán de Puerto de Coveñas